

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2005, del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la organización en Extremadura de congresos y simposios de carácter científico, humanístico y tecnológico.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de julio de 2005, por la que se convocan ayudas para la organización en Extremadura de congresos y simposios de carácter científico, humanístico y tecnológico (D.O.E. nº 83, de 19 de julio de 2005), y a tenor de lo establecido en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 6, a propuesta de la Dirección General de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, y previo informe de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero. Denegar las ayudas a los solicitantes relacionados en el Anexo I, en el que se especifica el motivo de la exclusión.

Segundo. Conceder las ayudas que se relacionan en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 30 de noviembre de 2005.

El Consejero de Infraestructuras
y Desarrollo Tecnológico,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

SOLICITUDES EXCLUIDAS

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
CON05007	Mª. MERCEDES RICO GARCIA	Falta de aval adecuado (Art. 105.3)
CON05011	CARMEN MARIA FELIPE LLANOS	Falta de aval adecuado (Art. 105.3)
CON05012	JUAN LUIS DE LA MONTAÑA CONCHINA	Falta de aval adecuado (Art. 105.3)
CON05014	RICARDO HERNANDEZ MOGOLLON	Convocatoria equivocada
CON05016	ELOY MARTOS NUÑEZ	No subsana la document. presentada
CON05017	FLORENCIO VICENTE CASTRO	No subsana la document. presentada
CON05019	PEDRO MATEOS CRUZ	Falta de aval adecuado (Art. 105.3)
CON05020	JOSE Mª. ALVAREZ MARTINEZ	Solicitud fuera de plazo
CON05021	MANUEL SANCHEZ GARCIA	Solicitud fuera de plazo

**ANEXO II
SOLICITUDES ESTIMADAS**

N° EXPED.	SOLICITANTE	BENEFICIARIO	NOMBRE DEL CONGRESO	AYUDA
CON0500	LEOPOLDO OLEA MARQUEZ DE PRADO	UEX	21 CONGRESO EUROPEO DE PASTOS	5.000
CON0500	ROSENDO VILCHEZ GOMEZ	UEX	IV CONGRESO DE FISICA Y QUIMICA AMBIENTAL	10.000
CON0500	FRANCISCO SOLER RODRIGUEZ	UEX	XVI CONGRESO ESPAÑOL DE TOXICOLOGIA	4.000
CON0500	LUIS GOMEZ GORDO	UEX	XVII REUNION DE LA SEAPV	4.000
CON0500	MIGUEL ANGEL ASENSIO PEREZ	UEX	XX CONGRESO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA SEM 2005	5.000
CON0500	ALEJANDRO CURADO FUENTES	UEX	IV CONGRESO INTERNACIONAL DE AELFE	2.000
CON0500	VIRGINIO GARCIA MARTÍNEZ	UEX	VI REUNION CIENTIFICA "MECANISMOS COMUNES EN EL DESARROLLO EMBRIONARIO"	4.000
CON0500	GIANIKELLIS KONSTANTINOS	UEX	XXVIII CONGRESO SIBB	4.000
CON0500	M ^a . LUISA HARTO TRUJILLO	UEX	II SIMPOSIO EXTREMEÑO DE ESTUDIOS CLASICOS	2.000
CON0500	SALVADOR POSTIGO MOTA	UEX	IV SIMPOSIO SOBRE MAYORES	2.000
CON0500	FRANCISCO JAVIER BARCA DURAN	UEX	VII CONGRESO NACIONAL DE PALEOPATOLOGIA. I ENCUENTRO HISPANO LUSO DE PALEOPATOL.	4.000

46.000